

Ayudando a víctimas en su camino a la recuperación

Querido Amigo Delawareano:

El Programa de Asistencia de Compensación de Víctimas (VCAP) sirve como un recurso importante para víctimas en su camino a la recuperación. Parte del Departamento de Justicia de Delaware, VCAP ayuda a aliviar la carga económica y angustia que un crimen deja atrás, al otorgar una compensación económica por las pérdidas que la víctimas sufren como resultado del crimen o delito.

La naturaleza intensa e inesperada del crimen o delito afecta a las víctimas física y emocionalmente. Indemnización económica proveída por VCAP, ayuda a recuperar los sueldos perdidos y a pagar los gastos médicos, servicios de consejería, vivienda temporal y otros costes que las víctimas portan cuando ellos siguen con sus vidas. Dentro de este panfleto o folleto, usted aprenderá como puede aplicar por la compensación y donde se puede comunicar con el personal de VCAP para que le asista por medio de las oficinas localizadas en todo el estado.

Si usted o alguien querido ha sido lastimado por un crimen en Delaware, por favor comuníquese con VCAP hoy mismo.



Kathleen Jennings

Victims' Compensation Assistance Program

900 North King St., Suite 4
Wilmington, DE 19801

**Para asistencia adicional a la víctima
por favor comuníquese al:**

Centro de Víctimas de Delaware
1-800-VICTIM-1
(Solamente dentro del estado)

**Departamento de Justicia de Delaware,
Servicios a Víctimas/Testigos**
(302) 577-8500 (Condado de New Castle)
(302) 739-4211 (Condado de Kent)
(302) 856-5353 (Condado de Sussex)

Línea de Ayuda de Delaware
Pregunte por VCAP
1-800-464-HELP (Dentro del Estado)
1-800-273-9500 (Fuera del Estado)

Programa de Asistencia de Compensación de Víctimas

Ayudando a la Recuperación de Pérdidas de las Víctimas



Departamento de Justicia de Delaware



**Oficina del Fiscal General
Kathleen Jennings**

En todo el Estado

Teléfono: (302) 255-1770

Fax: (302) 577-1326

1 (800) 464-HELP

www.attorneygeneral.delaware.gov/VCAP

¿Qué tipos de crímenes pueden ser cubiertos?

Los casos mayormente comunes a los cuales se otorgan una compensación incluyen:

- **Asesinato**
- **Aggression**
- **Crímenes de abuso de niños**
- **Crímenes de violencia doméstica**
- **Secuestro**
- **Incendio provocado**
- **Robo**
- **Agresión sexual o abuso sexual.**

Para ser elegible para la compensación:

- El crimen debe de ser reportado a la fuerza pública en menos de 72 horas (a no ser de que VCAP renuncie a este requisito).
- Un reclamo o demanda debe de ser solicitado con VCAP en menos de 1 año del crimen, a no ser de que una extensión sea otorgada por VCAP.
- La víctima debe de cooperar con las agencias de la fuerza pública en la detención y condena del autor.
- La víctima debe de cooperar con el personal de VCAP y dar toda la información que sea pedida.
- La víctima no debe de haber causado o contribuido a su lesión o muerte

¿Qué tipos de crímenes pueden ser cubiertos?

La Compensación puede estar disponible para varios tipos de servicios. Ejemplos incluyen:

- Gastos Médicos y/o Dentales para la víctima
- Consejería o tratamiento de salud mental
- Pérdida de sueldo
- Pérdida de sueldo de la persona con la custodia mientras le provee el cuidado al niño(a) de la víctima.
- Los costes por acudir a los procedimientos del Tribunal
- Pérdida de sustento para las víctimas y dependientes en ciertas situaciones
- Los gastos de la funeraria y/o el entierro
- Los gastos de la mudanza
- Vivienda temporal
- Cambio de chapas o cerradura, puertas o ventanas para ayudar a hacer su casa más segura
- Reemplazo de artículos que fueron embargados como pruebas para la policía

Casos pueden ser oídos de emergencia. Límites han sido puestos para cierto tipo de pérdidas, generalmente, ninguna compensación puede exceder los \$25,000 a no ser que la víctima está incapacitada permanentemente o totalmente, en tal caso el límite es de \$50,000. Compensación adicional puede estar disponible por un año antes de o dos años después de que el delincuente lo dejen salir libre de la cárcel o la fecha del Nuevo juicio, audiencia de libertad bajo palabra, u otro evento relacionado al tribunal que involucre al delincuente.

¿Cuáles gastos no son cubiertos por VCAP?

Usted no se le puede pagar por propiedad perdida, dañada o robada.

No hay beneficios disponibles para daños y perjuicios.

VCAP no es pagador de último recurso. Esto significa que no recuperará las pérdidas económicas que son cubiertas por otras fuentes, como un seguro.

¿Cómo presento una demanda?

Obtenga un formulario para la demanda en el sitio de la **Web O Llame a VCAP al (302)255-1770 o 1-800-464-HELP.**

El formulario de la demanda le pide a usted que de información general acerca de su caso. Usted también debería de someter con su demanda, copias de facturas que usted quiere que VCAP pague.

Los empleados de VCAP están disponibles en las oficinas localizadas en todo el estado para asistirlo en todo el proceso de la demanda. Por favor llame a VCAP si usted necesita ayuda en llenar el formulario de su demanda o si tiene alguna pregunta.

¿Qué puedo esperar?

Después de recibir su aplicación, VCAP le asignará un número a su caso y pedirá informes policiales y otros documentos necesarios para revisar su caso.

El tiempo que toma en procesar su demanda depende en que tan preciso y completo está su formulario de la demanda y que tan rápido se pueda reunir la información adicional que puede ser juntada para revisar su caso completamente.

Usted recibirá una decisión por escrito con respecto al resultado de su demanda. Si su demanda es aprobada, la decisión va a enlistar los pagos que VCAP hará. Si su demanda es negada o usted no está de acuerdo con la decisión, usted puede someter una solicitud por escrito para que la vuelvan a considerar o puede solicitar una apelación.